

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 549

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO

Por resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila de 12 de febrero de 1987, se convoca Concurso.

OBJETO.—Explotación de Plaza de Toros de Avila para organización de espectáculos taurinos.

DURACION.—Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1991.

TIPO:

PRIMER AÑO: (3.000.000) tres millones de pesetas.

SEGUNDO AÑO: (3.000.000) tres millones de pesetas.

TERCER AÑO: (2.000.000) dos millones de pesetas.

CUARTO AÑO: (1.000.000) un millón de pesetas.

PLIEGO.—Pueden examinarse en las dependencias de la Secretaría Municipal durante el plazo.

FIANZAS:

Provisional: 100.000 pesetas.
 Definitiva: 400.000 pesetas.
 Se depositarán en la Tesorería.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que termine el de ocho días de exposición al público, que se reserva para reclamaciones. Todo ello, desde que se produzca la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA.—Existe consignación bastante, en la partida del Presupuesto Municipal.

AUTORIZACIONES.— No se precisan.

DOCUMENTACION.—Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle y número, con teléfono número, en nombre propio o en representación de, con Documento Nacional de Identidad número, y asociado en la Organización de Empresarios taurinos denominada con el número de socio a V. I. expone:

Que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante Concurso de la explotación de la Plaza de Toros de Avila, cuyas condiciones acepta en su totalidad, se compromete a hacerse cargo de la explotación en régimen de concesión de dicha Plaza de Toros, acompañando la documentación requerida en la condición décimotercera de dicho Pliego, y ofreciendo la prestación del servicio con una minoración en la subvención a percibir de pesetas, con el siguiente detalle: primer año; segundo año; tercer año; y cuarto año
 (Lugar, fecha y firma).

Dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde. Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Avila, 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez.*

Número 536

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

PRESIDENCIA

A N U N C I O

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial, por última vez exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, del artículo 12 de la Constitución Española.

Madrid, 25 de febrero de 1987.

El Presidente, *Clemente Auger Liñán.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 476/85, de Juicio ejecutivo, sobre reclamación de 711.249 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Francisca L. Gómez Salas, contra doña Luisa Gallego López y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de mayo, 16 de junio y 15 de julio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 1.062.500 pesetas la primera finca, y 680.000 pesetas la 2.ª finca (mitad proindiviso), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus

bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.ª MITAD PROINDIVISO de la finca URBANA local, en planta baja del edificio en Mijares, calle Larga, número 19, de 45 metros cuadrados útiles. Linda: frente, por donde tiene entrada independiente; izquierda entrando, calle Larga; derecha, casa de Julio Gallego Díaz, y fondo, Plaza de los Caídos. Inscrita al tomo 350, folio 44, finca 1.180 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

2.ª MITAD PROINDIVISO de la finca URBANA en planta primera sin contar la baja, del edificio en Mijares, calle Larga, número 19, con entrada por la Plaza de los Caídos, que mide 80 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, con hueco de escalera y casa de Julio Gallego Díaz; derecha entrando, hueco de escalera y Plaza de los Caídos; izquierda y fondo, calle Larga. Inscrita al tomo 350, folio 45, finca 1.181 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 9/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 4 de febrero de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Idefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos, seguidos

entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Jesús Esperabé de Arteaga, y de la otra como demandados don Bonifacio Martín del Pozo, doña Ciriaca González Pindado y doña María del Pozo Martín, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 700.000 pesetas de principal, y 1.040 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 792/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 29 de enero de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Idefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez

González, y de la otra como demandados don José María Ortega Portero, D.^a María Antonia Pérez Garzón y D. Anastasio Rodríguez Gil, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 800.000 pesetas de principal, y 586.513 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 123/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 31 de enero de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y de la otra como demandados don Miguel Gómez Domínguez, doña Antonia del Olmo Campillo y don Víctor Manuel Sánchez López, por su incompa-

recencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 9.000.000 de pesetas de principal y 1.290.756 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 137/1985, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Abilio Díaz Santos, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Fuentes de Año, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se hace saber al referido demandado que por la parte actora y para la tasación de los bienes que le fueron embargados ha sido designado perito D. José Luis Gil Rivilla, mayor de edad, casado, perito Agrícola y vecino de Avila, y se da traslado de dicho nombramiento al repetido demandado para que dentro del término de segundo día nombre otro por su

parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será tenido por conforme con el designado por la parte actora.

Dado en Arévalo, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—547

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Manuel Vázquez Ruiz, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 152/1986, en virtud de demanda promovida por don Félix Salado Gangoso, Abogado, vecino de Avila; contra doña Lucía Prieto Ubeda y otros, vecina esta última de Barcelona, cuyo domicilio actual se ignora, sobre reclamación de cantidad, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«**FALLO:** Que estimando en su totalidad la demanda presentada por don Félix Salado Gangoso, en su propio nombre y derecho, sobre reclamación de cantidad a doña Lucía Prieto Ubeda, como consecuencia del impago de los honorarios profesionales devengados por el demandado en sus diferentes actuaciones en defensa de la demandada, debo declarar y declaro haber lugar a la misma en todas sus pretensiones, condenando a doña Lucía Prieto Ubeda a satisfacer al actor la cantidad de 50.212 pesetas, más el interés legal devengado desde la interposición de la demanda. Asimismo se hace expresa imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Velasco». Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada que permanece en situación de rebeldía y cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Avila, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—546

JUZGADO DE DISTRITO
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad de Arenas de San Pedro (Avila):

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 37/1986, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de don Florentino Monforte Gómez, representado por el Procurador Sr. Puente Hernández de la Torre, contra don Felipe Gómez González, en la que ha recaído la siguiente:

Que el demandado don Felipe Gómez González, desconociendo se el domicilio del mismo, emplácese por Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y de Toledo, para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la publicación en el último de los Boletines y si a su respectivo derecho conviniere, pueda comparecer en autos por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos sin volverle a citar ni oír. Firmado, doña Francisca Arce Gómez, J. Cordero y Crespo, rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado don Felipe Gómez González, en ignorado paradero, expido el presente en Arenas de San Pedro, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—537

JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

Doña María Isabel de Celis Fraile, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila):

DOY FE: Que en los autos de Juicio de faltas número 158/1981, por imprudencia simple con daños, seguidos contra Manuel Do-

santos Bernardo, hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

«TASACION DE COSTAS que practico yo, el Secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenado Manuel Dosantos Bernardo.—Juicio Faltas número 158/81, tasación que se practica conforme a lo dispuesto en el Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959. Derechos de Registro, 60. Trámite, 550. Diligencias previas, 90. Ejecución sentencia, 90. Expedición de 7 despachos, 980. Cumplimiento de los mismos, 490. Derechos práctica tasación, 410. Suma de tasas, 2.670. Reintegros de los autos, 1.800. Honorarios Ferrito Isidro Martín Hernández, 1.500. Multa, 5.000. Indemnización al perjudicado Bassan Hamoudeh, 10.000. Total, 20.970 pesetas. Importa la presente tasación de costas, las figuradas veinte mil novecientas setenta pesetas. Salvo error u omisión, cantidad de la que es responsable el condenado Manuel Dosantos Bernardo. Y dado su ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que en término de tres días, alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio».

Y para que sirva de traslado al condenado Manuel Dosantos Bernardo, expido y firmo el presente, en Arévalo, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—548

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento, se tramita expediente de devolución de fianza, por importe de 116.667 pesetas, a favor del Contratista Técnicas Deportivas Internacionales, S. A., con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 128, 28002 Madrid, por razón de obras de construcción de la Pista Polideportiva, en esta loca-

lidad, propiedad de este Ayuntamiento.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de presentación: 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario de oficina.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Blascomillán, a 17 de febrero de 1987.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

—494

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

Revisados los valores catastrales de las fincas sujetas al pago de Contribución Territorial Urbana, que han de surtir efectos a partir del día 1 de enero de 1987, el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1987, ha acordado establecer el gravamen del citado arbitrio en el 4 por ciento, con efectos del 1.º de enero de 1987, lo cual se hace público para que en el plazo de 30 días pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de no presentarse éstas, transcurrido dicho plazo, se entenderá elevado a definitivo y confirmado el presente acuerdo sin más trámites.

En Santa Cruz del Valle, a 12 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—516

Ayuntamiento de Tiñosillos

E D I C T O

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de Ordenanza por exacción de tasas por expedición de certificados.

En papel normal, 25 pesetas.

En papel impreso, 50 pesetas.

Con investigación fuera de las

dependencias municipales o con convocatoria del Pleno, 100 pesetas.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, en su defecto dicho acuerdo será definitivo.

Tiñosillos, a 26 de enero de 1987.
El Alcalde, *Ilegible*.

—518

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Por doña Eva María Fernández Tejedor, se ha solicitado licencia municipal para adaptación de local, sito en la calle San Antón, para destinarlo a Café-Bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por plazo de diez días, para examen y alegaciones.

Arévalo, 23 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—520

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos técnicos para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Las Barrancas y Camino Viejo de Piedralaves de esta Villa, se someten a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Julián Linares Castrejón*.

—521

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

diecinueve de febrero del año en curso, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 23 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—522

Ayuntamiento de Navalvenga

A N U N C I O PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Navalvenga, a 24 de febrero de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—525

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al

público el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/86, que afecta al Presupuesto ordinario de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1987.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

—Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

—Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 20 de febrero de 1987.

El Presidente, *Rufino Martín de la Fuente*.

—526

Ayuntamiento de Tiñosillos

E D I C T O

En sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero del presente año, se aprobó definitivamente el expediente de suplemento de crédito 1/86, siendo los aumentos de las partidas y los recursos utilizados los siguientes:

Par.	Con. act.	Con. fin.	Aumento
171	190.000	315.000	125.000
211	180.000	380.000	200.000
223	304.740	509.740	205.000
233	25.000	45.000	20.000
262	100.000	310.000	210.000
711	1.800.000	4.200.000	2.400.000

Recursos a utilizar, 3.280.341 pesetas por mayores ingresos.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos por capítulos queda como sigue:

Capítulo 1:	1.993.821 pesetas.
Capítulo 2:	3.676.387 pesetas.
Capítulo 4:	128.000 pesetas.
Capítulo 7:	4.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Tiñosillos, a 23 de febrero de 1987.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—527

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones la liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus respectivos justificantes, 1986.

Los interesados, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, podrán interponer reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Solana de Ríoalmar, a 17 de febrero de 1987.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—528

Ayuntamiento de Muñico

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones la liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus respectivos justificantes, 1986.

Los interesados, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, podrán interponer reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñico, a 17 de febrero de febrero de 1987.

El Presidente, C. G., *Ilegible*.

—529

Ayuntamiento de Hurtumpascual

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones la liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus respectivos justificantes, 1986.

Los interesados, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, podrán interponer reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Hurtumpascual, a 17 de febrero de 1987.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—530

Ayuntamiento de Manjabálago

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones la liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus respectivos justificantes, 1986.

Los interesados, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, podrán interponer reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Manjabálago, a 17 de febrero de 1987.

El Alcalde-Presidente accidental, P. O., *Ilegible*.

—531

Ayuntamiento de Casasola

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1986 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar.

Casasola, a 21 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—532

Ayuntamiento de Amavida

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1986 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar.

Amavida, a 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—533

Ayuntamiento de Poveda

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1986 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar.

Poveda, a 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—534

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1987, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En San Miguel de Serrezuela, a 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Juan José Martín Martín*.

—538

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

Por don Blas Martín Sánchez, con domicilio en Avila, calle Prado Sancho, número 8, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de apertura de un local destinado a Asesoría Laboral, situado en la Plaza Coronel Monasterio, número 11, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 19 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Julián Linares Castrejón*.

—539

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

Por don José Mora Alonso, vecino le esta localidad, domiciliado en la calle Calvo Sotelo, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de apertura de un local destinado a Peluquería de Caballeros, situado en la Huerta de los Frailes, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 25 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Julián Linares Castrejón*.

—540

Ayuntamiento de Muñotello

E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio último 1986, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Muñotello, 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—541

Ayuntamiento de Las Berlanas

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Las Berlanas, a 19 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—542

Ayuntamiento de Gotarrendura

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará

de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Gotarrendura, 17 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—543

Ayuntamiento de Pascualcobo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1987, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En Pascualcobo, a 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Juan Domingo Galyo Monge*.

—550

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1987, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En Santiago de Tormes, a 24 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Félix Nieto Martín*.

—551

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Unico Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico del año 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición al público y los ocho días siguientes todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Diego del Carpio, 25 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—553

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Unico Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del año 1986, se hace público que las mismas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Zapardiel de la Cañada, 25 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—554

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, con carácter urgente

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

PRADOS.—Nuevo, Mullidar, Senahuebras, Regajal y Fuente Rosa, Erillas, Juncal Grande y Fuente Don Juan.

TIPOS DE TASACION.—Todos los prados, en 400.000 pesetas. CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para ser aprovechados con ganado lanar o vacuno.

DURACION DE CONTRATO. Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 1º de julio del presente año, el Prado NUEVO; hasta el día 24 de junio, el Prado MULLIDAR; y el resto de los prados hasta el día 30 de julio, también del año en curso.

PRESENTACION DE PLICAS. Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando la carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3% de la tasación, así como declaración Jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incompatibilidades determinadas en los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación será desde el día siguiente hábil al de salir este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente o persona legalmente autorizado para sustituirle y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

GARANTIA DEFINITIVA.—Se elevará al 6 % del importe que resulte la adjudicación definitiva.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera, se celebrará otra a la misma hora, al quinto día hábil, del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES. Se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por

término de ocho días para oír reclamaciones.

Aldeaseca, 20 de febrero de 1987.
El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de, de años de edad, profesión, con residencia en, y con D.N.I., nº, enterado del edicto inserto en el B.O.P. de fecha, y nº, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Aldeaseca, ofrece las siguientes cantidades.

Pesetas (en letra y número)
(Fecha y firma)

—514

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1987

1.—ACTA ANTERIOR.—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—HACIENDA.—Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 261.474 pesetas.

3.—URBANISMO.—Se conceden once licencias de obras menores.

4.—OTROS ASUNTOS.—Se adoptaron varios acuerdos de asuntos de trámite.

Candeleda, 26 de febrero de 1987.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*. El secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—563

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Don Galo Martín Casillas, alcalde en funciones del Ayuntamiento de Hoyocasero,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1986; sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Hoyocasero, 25 de febrero de 1987.

El alcalde, *Galo Martín*.

—562